

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

91

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### **Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica**

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones en procedimientos de responsabilidad patrimonial en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### EDICTO NÚMERO 22/2010

*Interesado. — Número de expediente. — Resolución*

M. P. S. G. (DNI 50138839-N). — 132/2009/02469. — Desestimación.

L. M. M. (DNI 52882972-S). — 132/2010/00079. — Desestimación.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados interpongan cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales en la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Madrid, a 8 de julio de 2010.—La jefa del Departamento de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales (PO de la secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos), Araceli Rollán Arrojo.

(02/7.332/10)